IV PREMIO "AGUSTÍ SERÉS. in memoriam."

A la promoción y difusión de la cultura del aceite de oliva con originalidad y recursos limitados

BASES DEL IV PREMIO "AGUSTÍ SERÉS" in memoriam. MOLÍ DE CA L'AGUSTÍ

La finalidad del Premio es reconocer la labor, individual o colectiva, de promoción y difusión de la cultura del aceite de oliva realizada en el territorio español en los últimos 3 años. Se valorará especialmente la originalidad y los recursos empleados, siendo prioritarias aquellas actuaciones que sin grandes medios comporten un mayor compromiso de los implicados en la iniciativa.

BASES

La concesión del premio "Agustí Serés, in memoriam" se regirá por las siguientes bases:

1ª Candidatos.

Podrán optar al Premio todas aquellas personas y entidades públicas o privadas, que en el territorio español y en los últimos 3 años, hayan realizado una labor destacable, en aspectos relativos a la promoción y difusión de la cultura del aceite de oliva, ya sea de forma individual o colectiva. Se tendrá en cuenta especialmente su originalidad y los medios disponibles y empleados, siendo prioritarias aquellas actuaciones que impliquen un mayor compromiso de los candidatos en la iniciativa. Las candidaturas serán propuestas y presentadas por los propios interesados, quienes defenderán las mismas aportando ante el jurado la documentación que crean oportuna para acreditar sus méritos, en las formas y plazos establecidos.

2º Temas.

La temática está abierta al entorno del aceite de oliva, incluyéndose las referentes al olivo, con sus distintas variedades autóctonas y su monumentalidad, las labores del campo, la agricultura ecológica y las nuevas tecnologías, la historia, costumbres, tradiciones y museos, gastronomía, conservación del patrimonio, divulgación y comunicación, etc.

3º Plazos.

El Premio es único e indivisible, se convoca y concede anualmente, haciéndose entrega de una placa y/o figura, y de la correspondiente dotación económica. Las candidaturas tendrán que presentarse por escrito antes del domingo 16 de marzo de 2013, cumplimentando la ficha correspondiente, una por cada solicitud, y remitirlas por correo

a la familia Serés (C/ Mayor 32, 25110 Alpicat, Lérida). En la circunstancia que no se presentara ninguna candidatura o cuando las presentadas no sean las idóneas según el criterio del jurado, este, de oficio, decidirá a quien debe entregarse el Premio, no pudiendo quedar desierto.

4º Premio.

El Premio consta de una placa o figura alegórica del Molí de ca l'Agustí, de Alpicat (Lérida) y tiene una dotación económica de 1.000 €, ambos aportados por la familia Serés. El jurado podrá conceder menciones honoríficas, mediante diploma, a aquellas actuaciones que no habiendo conseguido el Premio merezcan destacarse por su contribución a la finalidad del concurso.

El fallo del jurado será inapelable, el veredicto se comunicará directamente a la persona o grupo agraciado. La entrega se hará en acto público que se comunicará oportunamente al/los ganador/es.

5º Jurado.

El jurado estará compuesto por tres miembros, cada uno de ellos tendrá un voto y derecho a veto. Las decisiones se tomarán siempre por unanimidad de los 3 miembros. El jurado estará integrado por un miembro de la familia Serés, el presidente de la asociación OLEARUM, Cultura y Patrimonio del Aceite y un tercer miembro designado para la ocasión, que será alguien vinculado con la cultura del aceite de oliva.

6º Aceptación.

La presentación al Premio supone la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado en los supuestos no contemplados en las mismas, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.





IV PREMIO "AGUSTÍ SERÉS in memoriam". MOLÍ DE CA L'AGUSTÍ

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre del PROYECTO candidato:	
Candidatura: individual □ colectiva □ Dirección postal:	pública □ privada □
ProvinciaTel//	
Presentado por:	
Teléfonos: FijoMóvil	
Meritos para optar al Premio: (resumen de la act	tividad)
Documentación que se adjunta	
Tema y ámbito de la actuación	
Otros factores concurrentes	
En a de	de 2013